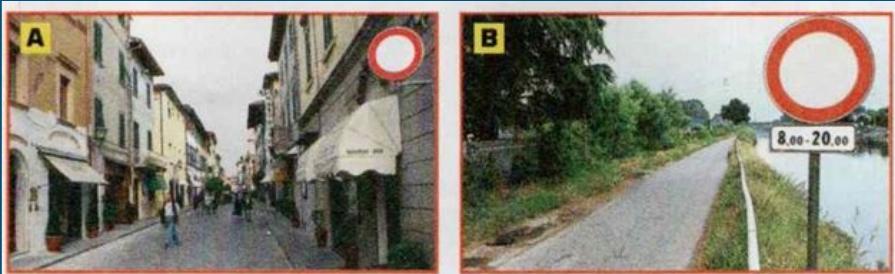
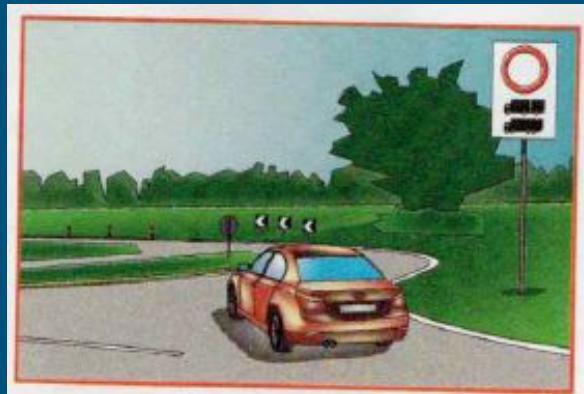


Señales de prohibición/ obligación/ peligro

Circulación prohibida



En la vía en la que se halla prohíbe la circulación los dos sentidos de marcha a todos los vehículos (bicicletas, ciclomotores, cuadriciclos de motor, autocamiones, máquinas agrícolas, coches con motor eléctrico, etc. pero permite el tránsito a los peatones (A). Está colocada en ambos accesos de la vía y puede tener limitación de tiempo, indicada en un panel complementario (B).



Prohibición de tránsito para particulares categorías de vehículos

La señal indica la prohibición de circulación de la clases de vehículos indicados en figura (en el ejemplo, los camiones con remolque y camiones articulados). Por lo tanto, pueden circular todos los vehículos excepto los de las categorías representadas.



Entrada prohibida

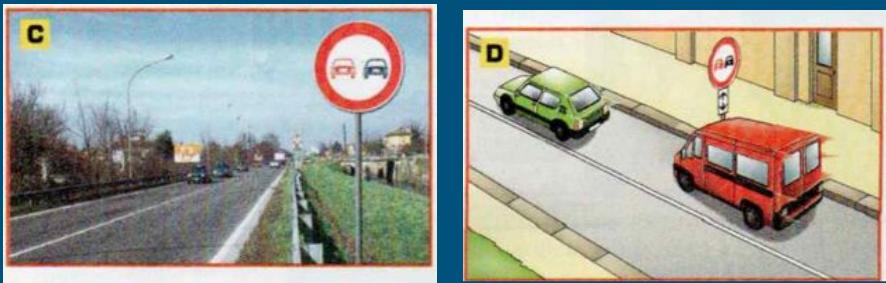
Prohíbe (incluso en las horas nocturnas) entrar en una vías accesible por el otro sentido; por lo tanto está colocada en vías de sentido único. También vale para taxis, motociclos, ciclomotores, cuadriciclos de motor, vehículos sin motor, etc.



Adelantamiento prohibido



La señal indica la prohibición, a todos los vehículos, de adelantar vehículos a motor (incluso si tienen motor eléctrico) diferentes de las motocicletas y los ciclomotores aun que la maniobra se pueda efectuar dentro del propio carretera o sin la línea continua.



Se puede encontrar tanto en las vías urbanas (**Fig. D**) como extraurbanas (**Fig. C**) y puede ser repetida después de cada cruce con panel complementario que indica que todavía es válido (**Fig. D**).

Un motociclo o ciclomotor pueden adelantar otro motociclo o una bicicleta.



Por lo tanto, la señal permite el adelantamiento de bicicletas y de otros vehículos sin motor (a mano o de tracción animal como las carrozas de caballos).



Un coche puede adelantar una bicicleta, un motociclo o un ciclomotor.

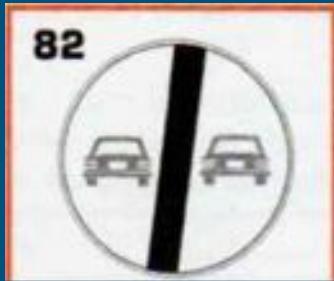
—

Fin de prohibición de adelantamiento

Es una señal de **fin de prescripción** que **indica el punto donde termina** para todos los vehículos, la **prohibición de adelantamiento precedentemente impuesto**.

Aunque se encuentre esta señal, el adelantamiento está prohibido si se debe superar la línea continua.

No impone un particular límite de velocidad, vale por todas las 24 horas y puede ser colocado tanto en los centros urbanos como fuera de ellos.



Opinión



¿Recomendarías este manual?